

VIOLENCIAS EN EL ESPACIO DIGITAL

¿Qué debemos saber en las Universidades para protegernos?

CIBERVIOLENCIA: EL PUNTO DE PARTIDA EN LA NUEVA NORMALIDAD

La pandemia ha obligado a migrar nuestras comunicaciones personales, familiares, académicas y laborales a la virtualidad. Por ello, debemos ser cada vez más conscientes de lo que hacemos o generamos en los espacios digitales.

La ciberviolencia incluye cualquier acto que se despliega a través de medios y redes electrónicas, que van desde la difusión de rumores, publicación de información falsa, mensajes hirientes, comentarios negativos que incluyen un agravio público. Bajo el anonimato de quien perpetra estos actos puede infligirse daño psicológico, físico, ataques sexuales, incluso asesinatos y suicidios inducidos.*

*UNESCO (2017). School Violence and Bullying. Global Status Report.

VÍCTIMAS DE CIBERACOSO EN 2019

INEGI (2019). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA).



17.7 millones de personas mayores de 12 años: 23.9% de la población mexicana que utilizó internet.

9.4 MILLONES DE MUJERES

8.3 MILLONES DE HOMBRES

En la **IBERO Puebla** el **45%** de las personas encuestadas consideró que **la violencia en los espacios virtuales y medios digitales es la más común.**

(Diagnóstico: De las violencias en el ámbito universitario a la búsqueda de espacios dignos" (2020).

IDENTIFICA LAS CONDUCTAS QUE CONTEMPLA LA NORMATIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA

CIBERACOSO

Comete el delito de ciberacoso quien **hostigue o amenace** por medio de las nuevas Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TICS), redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital y cause un daño en la dignidad personal, o afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas.

Artículo 278 Nonies, Código Penal del Estado libre y soberano de Puebla.

VIOLENCIA DIGITAL

Son los actos de **acoso, hostigamiento, amenazas, intimidación, exhibición, insultos, vulneración de datos, mensajes de odio, o divulgación de información, textos y publicación de fotografías, videos, impresiones gráficas o sonoras**, verdaderas, falsas o alteradas, de contenido violento, erótico o sexual, que se realice sin el consentimiento, empleando las Tecnologías de la Información y la Comunicación, plataformas de internet, redes sociales, aplicaciones, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otro espacio digital, que atente contra la integridad, la intimidad, la libertad, la vida privada o transgreda algún derecho humano de las mujeres o de sus familias.

Artículo 23 Bis, Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL

Quien con el fin de causar daño o la obtención de un beneficio:

I. Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual, por cualquier medio ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

II. Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite por cualquier medio el contenido íntimo o sexual, sin el consentimiento de la víctima.

Artículo 225, Código Penal del Estado libre y soberano de Puebla.

¿CÓMO PREVENIMOS LA CIBERVIOLENCIA?

IDENTIFICA LOS TIPOS DE MENSAJES QUE TE LLEGAN O SE VIRALIZAN. Entre los más comunes están: insinuaciones sexuales, mensajes ofensivos, provocaciones para reaccionar de forma negativa (INEGI- MOCIVA, 2019).

PIENSA EN LOS CONTENIDOS QUE COMPARTIRÁS PARA NO VOLVERTE CÓMPLICE. Compartir también es promover la violencia digital.

EVITA REPRODUCIR MACHISMO, SEXISMO, MISOGINIA O EXPRESIONES DE ODIOS A TRAVÉS MENSAJES O IMÁGENES. Los daños en las víctimas pueden ser irreversibles.

REvisa y cambia tus contraseñas. No dejes huella de tus contraseñas en los navegadores ni en otros equipos.

RECUERDA QUE LAS MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN LA MODALIDAD VIRTUAL TIENEN PLATAFORMAS Y CORREOS INSTITUCIONALES. Evita utilizar redes sociales y cuentas personales.

REPORTA. NO GUARDES SILENCIO. Recuerda que las aplicaciones y plataformas tienen políticas de uso y que existen instancias oficiales para denunciar.

CUANDO INTERACTÚES CON GENTE DESCONOCIDA, NO PROPORCIONES INFORMACIÓN PERSONAL. En caso de utilizar aplicaciones y acordar alguna cita, avisa a quienes tengas confianza y reúnete en lugares públicos.



#UniversidadLibredeViolencia

IBERO
PUEBLA®

PROCURADURÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS